



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 175/22, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 24 de agosto de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 175/22 se aprobó el contrato de locación de servicios con García, María Ignacia, DNI N° 31.211.878.

Que el Colegio de Auditores Generales, en uso de sus atribuciones, en su sesión del 24 de agosto de 2022 resolvió dejar sin efecto el contrato enunciado en el párrafo que antecede, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO desde el 1 de septiembre de 2022 el contrato celebrado bajo la modalidad de locación de servicios con García, Maria Ignacia, DNI N° 31.211.878.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, notifíquese, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.07 16:17:44 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.08 13:58:21 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.12 11:01:12 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.12 12:09:34 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.13 12:10:28 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.13 16:03:50 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.14 11:26:22 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.14 11:26:24 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 31 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Cultura y Turismo, se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Promoción y Protección de Bares

Notables”. Auditoria de gestión. Año 2020. Proyecto N° 13.21.04.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante Memorándum ME-2022-00013353-AGCBA-DGCUL, la Dirección General de Cultura y Turismo elevó al Colegio de Auditores el proyecto de informe final.

Que considerando el proyecto elevado, y el Acta ACTA-2022-8-E-AGCBA-DGCUL de la Comisión de Supervisión de la Dirección aludida, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 31 de agosto de 2022 resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: “Promoción y Protección de Bares Notables”. Auditoria de gestión. Año 2020. Proyecto N° 13.21.04, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoria denominado: “**Promoción y Protección de Bares Notables**”. Auditoria de gestión. Año 2020. **Proyecto N° 13.21.04**, con Informe Ejecutivo, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.07 16:18:10 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.08 13:58:09 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.12 11:01:27 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.12 12:09:13 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.13 12:10:46 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.13 16:03:38 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.14 11:26:41 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.14 11:26:42 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 31 de agosto de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Salud, se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Compras de Insumos del Ministerio de Salud durante la

Emergencia Sanitaria”. Auditoria de gestión. Año 2020. Proyecto N° 3.19.09.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante Memorando ME-2022-00013024-AGCBA-DGSAL, la Dirección General de Salud, elevó al Colegio de Auditores, el aludido proyecto.

Que de acuerdo al proyecto de Informe Final elevado, y al Acta N° 11 de la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Salud de fecha 9 de agosto de 2022, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 31 de agosto de 2022, aprobó por unanimidad, el Informe Final denominado: “Compras de Insumos del Ministerio de Salud durante la Emergencia Sanitaria”. Auditoria de gestión. Año 2020. Proyecto N° 3.19.09, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoria denominado: “**Compras de Insumos del Ministerio de Salud durante la Emergencia Sanitaria**”. Auditoria de gestión. Año 2020. **Proyecto N° 3.19.09**, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.07 16:18:22 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.08 13:58:31 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.12 11:00:54 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.12 12:09:59 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.13 12:09:14 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.13 16:02:57 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.14 11:26:56 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.14 11:26:58 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 122/06, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 3 de agosto de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 3 de agosto de 2022, resolvió contratar, bajo la modalidad de Locación de Servicios a OVEJERO, Julio Cesar, DNI N° 13.954.796, siempre que cumplimente los requisitos establecidos en el Anexo II de la Resolución AGC N° 122/06.

Que la Dirección General de Administración mediante Memorando ME-2022-00012872-AGCBA-DGADMIN informa que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos en la Resolución AGC N° 122/06.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: TENGASE POR APROBADA, desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022, la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios con OVEJERO, Julio Cesar, DNI N° 13.954.796, en la suma de \$ 220.000 (pesos doscientos veinte mil) por el mes de agosto de 2022, y por un monto mensual de \$ 110.000 (pesos ciento diez mil) desde septiembre hasta diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.06 15:25:21 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.07 12:32:02 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.12 12:10:33 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.13 12:08:54 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.13 15:59:02 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.14 11:27:14 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.14 11:27:16 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 31 de agosto de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Control de Asuntos

Institucionales y Partidos Políticos se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Parque de la Innovación”. Auditoría de relevamiento. Período 2019. Proyecto N° 5.20.13.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos, mediante EX-LE-2022-00000417-AGCBA-DGINS-PIF, elevó el aludido proyecto de informe final para su tratamiento ante el Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado y el Acta de la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos, mediante acta ACTFC-2022-1-E-AGCBA-AGPCL, el Colegio de Auditores Generales en la sesión de fecha 31 de agosto de 2022, aprobó por unanimidad, con modificaciones el Informe Final denominado: “Parque de la Innovación”. Auditoría de relevamiento. Período 2019. Proyecto N° 5.20.13, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoría denominado: “**Parque de la Innovación**”. Auditoría de relevamiento. Período 2019. **Proyecto N° 5.20.13**, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFIQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.07 16:17:57 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.08 13:57:58 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.12 11:01:41 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.12 12:08:44 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.13 12:11:13 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.13 15:54:57 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.14 11:27:30 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.14 11:27:32 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 70 y N° 325, el Expediente EX-2022-00013646--AGCBA-DTFIC, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 7 de septiembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135°, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un Organismo investido con autonomía funcional y la ley de presupuesto debe contemplar la asignación de recursos suficientes para el efectivo cumplimiento de sus competencias.

Que, conforme lo establecido por el inciso "e" del Artículo 143 de la Ley N° 70, es obligación de este Colegio de Auditores elevar anualmente a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Plan Anual de Auditoría para su aprobación y el Proyecto de Presupuesto de esta entidad.

Que, la Auditoría General de la Ciudad establece sus necesidades financieras de conformidad con los objetivos y metas del Plan Anual de Auditoría.

Que, el presupuesto de gastos que se eleva para aprobación se sustenta y tiene por finalidad cumplimentar el Plan Anual de Auditoría proyectado para el 2023, como modo de ejercitar el control externo que a este organismo le compete constitucionalmente.

Que, la Dirección General de Planificación mediante ME-2022-00011851-AGCBA-DGPLAN remite descripción de la Política Jurisdiccional y Programa General de Acción y Plan de Inversiones del período 2023/2024 para la confección del proyecto de presupuesto.

Que, el Departamento Financiero Contable conjuntamente con la División Contabilidad y Presupuesto como áreas técnicas competentes, han elevado el proyecto de presupuesto del año 2023 a la Dirección General de Administración.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales de la AGCBA ha tomado la debida intervención mediante Dictamen DICTA-2022-109-E-AGCBA-DGLEG en cumplimiento del artículo 7 inc. d) del Decreto N° 1510/97.

Que visto y analizado el proyecto de resolución y proyecto de presupuesto elevados por la Dirección General de Administración, el Colegio de Auditores Generales en su sesión del día 7 de septiembre de 2022, resuelve aprobar el proyecto de presupuesto para el año 2023 de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, conforme a los objetivos y necesidades del organismo, y elevarlo a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para su tratamiento y aprobación.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos e) e i) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que la Presidenta de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es la representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° : APRUÉBESE el PROYECTO DE PRESUPUESTO para el año 2023 de la Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un total de Pesos: Cuatro mil, trescientos cincuenta y un millones, doscientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco (\$ 4.351.234.555) compuestos por pesos Cuatro mil, doscientos ochenta y cuatro millones, quinientos noventa y nueve mil novecientos nueve (\$ 4.284.599.909) para gastos corrientes y pesos: Sesenta y seis millones, seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis (\$ 66.634.646) para gastos de capital, de conformidad con el Anexo I Política de la Jurisdicción, el Anexo II Descripción del Programa y el Anexo III de Apertura Financiera por Programa - Inciso - Partida Principal y Partida Parcial, que se embeben a la presente.

ARTÍCULO 2°: ELÉVESE el proyecto aprobado por el artículo 1° a la Legislatura de Ciudad Autónoma de Buenos Aires para su tratamiento y aprobación según el inciso e) del artículo 143° de la Ley N° 70.

ARTÍCULO 3°: INFÓRMESE a la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda según lo establecido en el artículo 49° de la Ley N° 70.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.13 15:12:30 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.13 15:25:49 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.14 10:12:07 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.14 10:20:22 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.14 11:29:07 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.14 12:01:05 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.14 12:40:33 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.14 12:40:35 -03:00